



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO FINANCIADAS POR LA LÍNEA 7.1 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO (Expte. 108-2022)

Por medio del presente, se hace pública la Resolución n.º 946/2022, de fecha 18/07/2022 por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de adjudicación de las subvenciones para la creación de empresas de trabajo autónomo financiadas por la Línea 7.1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo y se abre un trámite de alegaciones por parte de los interesados durante un periodo de 10 días hábiles, esto es, desde el 20 de julio hasta el 2 de agosto, ambos inclusive.

Resolución n.º 946/2022

Asunto: Propuesta de resolución provisional de adjudicación de las subvenciones para la creación de empresas de trabajo autónomo financiadas por la Línea 7.1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo

Expediente: 108-2022

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la alcaldía mediante Resolución n.º 668/2019, de 26 de junio (BOP n.º 175 de 30/07/19), se aprobaron las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas para la creación de empresas de trabajo autónomo financiadas por la línea 7.1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo.


El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de 28 de abril de 2022 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 14 de junio de 2022.

Mediante la Resolución n.º 837/2022 de fecha 24/06/2022, se aprueba el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos y se establece un plazo máximo improrrogable de cinco días hábiles a los efectos de que los solicitantes que no han aportado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, procedan a la subsanación en los términos indicados. Expirado el plazo establecido, mediante Resolución n.º 912/2022, de 11/07/2022, se ha aprobado el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria.

De conformidad con la base 10ª reguladora de la convocatoria, con fecha 15/07/2022, por la Oficina del Plan Contigo se formula informe propuesta de resolución provisional de adjudicación de subvenciones, con indicación de beneficiarios, importe y fin de las ayudas correspondientes, así como desestimación del resto de las solicitudes con indicación de los motivos por los que se excluyen.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	OD46OLFtKHhscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	19/07/2022 11:30:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OD46OLFtKHhscXYMYHAjMA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

A la vista de dicho Informe propuesta, de conformidad con la base 10ª reguladora de la convocatoria de ayudas para la creación de empresas de trabajo autónomo financiadas por la Línea 7.1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan contigo y lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Notificar a los interesados, mediante su publicación en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, la propuesta de resolución provisional de adjudicación de las subvenciones para la creación de empresas de trabajo autónomo financiadas por la Línea 7.1 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo, emitido por la Oficina del Plan Contigo con fecha de 15/07/2022, con el tenor literal que se reproduce a continuación:

Propuesta resolución provisional						
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS			CUANTÍA DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIÓN	
Martínez Oyola, Miguel Ángel	***2182**	GC	Cuota de Autónomo	300,00	GC	1500,00 €
			Combustible	1200,00		
Aguilar Palomo, María del Mar	***4464**	GI	Compra Vehículo	1500,00	GI	1500,00 €
		GC	Seguro Vehículo	140,00	GC	1500,00 €
			Cuota Autónomo	360,00		
			Combustible	1000,00		
Ramos Quesada, María Asunción	***1589**	GI	Reforma Inmueble	1500,00	GI	1500,00 €
		GC	Cuota Autónomo	400,00	GC	1500,00 €
			Servicio Gestoría	240,00		
			Compra Mercadería	860,00		
García Quesada, María Ángeles	***1448**	GI	Reforma Inmueble	1500,00	GI	1500,00 €
		GC	Cuota Autónomo	360,00	GC	1500,00 €
			Servicio Gestoría	240,00		
			Alquiler Local	900,00		
Retamino Fernández, Marta	***1059**	GI	PC Portátil	370,00	GI	1499,00 €
			Cámara Fotográfica	479,00		

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	OD46OLFtKHscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	19/07/2022 11:30:18
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OD46OLFtKHscXYMYHAjMA==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

			Teléfono Móvil	650,00		
		GC	Cuotas de Autónomo	300,00	GC	1500,00 €
			Servicio Gestoría	300,00		
			Compra Mercadería	500,00		
			Publicidad	400,00		
Gómez Ávila, Engel Adalid	***8764**	GC	Cuotas de Autónomo	387,51	GC	1500,00 €
			Alquiler local	305,00		
			Servicio Gestoría	720,00		
			Compra Mercancía	87,49		
ACLARACIÓN	GC: Gastos corrientes	GI: Gastos de Inversión				

SEGUNDO.- Someter la propuesta de resolución provisional del apartado anterior a un trámite de alegaciones por parte de los interesados durante un plazo de 10 días hábiles.

TERCERO.- Ordenar a la Oficina del Plan Contigo, transcurrido el plazo al que se refiere el apartado anterior, que se examinen y resuelvan las alegaciones presentadas por los interesados y se formule Informe propuesta de resolución definitiva de adjudicación de la subvención.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	OD46OLFtKHscXYMYHAjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	19/07/2022 11:30:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OD46OLFtKHscXYMYHAjMA==		

